ALCALDÍA DE GUACHETÁ

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA. No MC 023-2026

En Guachetá, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil Veintiséis (2026), en el Despacho de la Secretaría de Gobierno y desarrollo Institucional, área de Contratación del Municipio, se reunió **ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA** Jefe de la Oficina de contratación, **DIANA CAROLINA FORIGUA QUICASAN** Directora Departamento Administrativo Unidad de Servicios Públicos, con el fin de proceder a evaluar la propuesta presentada con ocasión de la **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA. No. MC 023-2026** que tiene por objeto: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED PARA MODERNIZACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA".**
Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el día 3/06/2026 4:00 PM, se presentaron dos (02) propuestas que se relaciona a continuación, conforme acta de cierre levantada tal día, suscrita por los funcionarios presentes así:

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PROPUESTA JESUS PEREGRINO	JESUS PEREGRINO GUAYAZAN VARGAS	3/06/2026 3:49 PM	47.080.664,96 COP
MC 023-2026 ALC GTA	SPP SAS	3/06/2026 3:25 PM	47.230.624 COP

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 023-2026 CUYO OBJETO "SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED PARA MODERNIZACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA".

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4º, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.
Habiéndose evaluado previamente la de menor valor $47.080.664,96, correspondiente a **JESUS PEREGRINO GUAYAZAN VARGAS,** Por lo tanto a continuación, se realiza la verificación de los requisitos solicitados en la invitación.

En primer lugar, se procede a verificar los requisitos habilitantes de orden jurídico así:
Documentación Jurídica Habilitante:

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	SI	**SUBSANO** Suscrita por el proponente.	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cedula del Representante Legal	SI	**JESUS PEREGRINO GUAYAZAN VARGAS**	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	allega el RUT debe subsanar allegando Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T. 13/08/2024	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	Adjunta Certificado expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** de fecha de 7 DE MAYO DE 2026 código de verificación **526004605558AC**	**CUMPLE**
Aportes al sistema de seguridad social	SI	**SUBSANO** Adjunta **PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 5-2026**	**CUMPLE**
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios.	SI	Aportados con fecha 07/05/2026, de la empresa y el Representante Legal dentro del cual consta que **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**, es consultado por la entidad, donde **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**	**CUMPLE**

Certificado de la Contraloría General de la Nación - Antecedentes Fiscales.	SI	Aportados con fecha 07/05/2026, de la empresa y el Representante Legal dentro del cual consta que **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**, es consultado por la entidad, donde **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	Aportados con fecha 07/05/2026, de la empresa y el Representante Legal dentro del cual consta que, es consultado por la entidad, donde **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**	**CUMPLE**
Certificado de RNMC	SI	Aportados con fecha 07/05/2026, de la empresa y el Representante Legal dentro del cual consta que, es consultado por la entidad, donde **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR**	**CUMPLE**
Certificado de deudores morosos alimentarios	SI	Aportados con fecha 07/05/2026, de la empresa y el Representante Legal dentro del cual consta que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**	**CUMPLE**
Certificado de inhabilidades – Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 918 de 2018	SI	Aportados con fecha 07/05/2026, de la empresa y el Representante Legal dentro del cual consta que, es consultado por la entidad, donde **NO REGISTRA INHABILIDAD**	**CUMPLE**
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO	**N/A**	**N/A**
FORMATO 11 Autorización para el tratamiento de datos	SI	Adjunta formato firmado por el oferente.	**CUMPLE**
Propuesta Económica	SI	Formato de Propuesta Económica	**CUMPLE**
ANEXO 1 Pacto de transparencia	SI	Adjunta formato firmado por el oferente.	**CUMPLE**

Una vez verificados los requisitos jurídicos habilitantes se encuentra que el proponente **CUMPLE – Y ESTA HABILITADO** los aspectos indicados.

Ing. Andrea Vasquez
OFICINA DE
CONTRATACIÓN

ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA
Jefe de Oficina de Contratación

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN ECONOMICA DE PROPUESTAS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA. No MC 023-2026

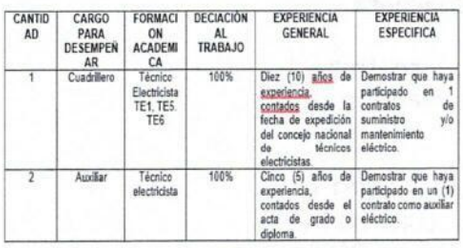
Acto seguido se procede a realizar la verificación técnica de la propuesta presentada con ocasión de la Invitación Pública No. MC 023 de 2026 que tiene por objeto: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED PARA MODERNIZACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA."**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA El proponente debe anexar con su propuesta máximo dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados, que cumplan con los siguientes requisitos: A. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto o alcance de los contratos aportados para acreditar experiencia deberá estar relacionado contratos de suministro y/o mantenimiento eléctrico. B. FECHA: Suscritos con entidades públicas o privadas a partir del 1º de enero de 2016 y totalmente ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. C. VALOR DEL CONTRATO: La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: • Identificación completa del Contratante. • Nombre y apellido del Contratista. • Número y objeto del contrato. • Fechas de	SI	El proponente SUBSANA aportando lo siguiente: **Certificación No. 1 expedida por: Alcaldía de Guacheta** **1.Valor del contrato: $17.500.000, equivalente a 12.29 SMMLV** Cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED PARA MODERNIZACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA **Certificación No. 2 expedida por: Comercializadora wilpabri.** **1.Valor del contrato: $16.360.000, equivalente a 11.19 SMMLV** Aporta facturas FE-142, FE-144 y FE-143	**CUMPLE**

iniciación y de terminación del contrato. • Plazo de ejecución del contrato. • El valor total del contrato incluye las adiciones, ajustes e IVA. • Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o promesa de sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.			

RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
	SI	El proponente aporta del auxiliar hoja de vida y experiencia como técnico electricista industrial.	**CUMPLE**

CANTIDAD	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	DECIACIÓN AL TRABAJO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Cuadrillero	Técnico Electricista TE1, TE5. TE6	100%	Diez (10) años de experiencia, contados desde la fecha de expedición del concejo nacional de técnicos electricistas.	Demostrar que haya participado en 1 contratos de suministro y/o mantenimiento eléctrico.
2	Auxiliar	Técnico electricista	100%	Cinco (5) años de experiencia, contados desde el acta de grado o diploma.	Demostrar que haya participado en un (1) contrato como auxiliar eléctrico.

NOTA 1: Para garantizar el apoyo a la población local, se requiere que el proponente allegue certificado de residencia expedido por la Secretaría de gobierno de Guachetá, donde se indiqué que al menos un miembro del equipo mínimo requerido resida en el municipio de Guachetá.
NOTA 2: Se deberá allegar hoja de vida y soportes académicos y de experiencia del personal mínimo requerido.

CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1. El personal debe contar con curso de alturas vigente.	El proponente aporta certificado de curso de alturas vigente para el cuadrillero y auxiliar.	**CUMPLE**

CONTRATOS	SMMLV SOLICITADOS	SMMLV ACREDITADOS	VERIFICACIÓN
CONTRATO 1	13,76	12.29	**CUMPLE**
CONTRATO 2		11.19	**CUMPLE**

PROPUESTA ECONOMICA	**$ 47.080.664,96**

Por lo anterior, la oferta **CUMPLE** desde el punto de vista jurídico, **CUMPLE** el componente técnico y **CUMPLE** el económico.

La Ingeniera **ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA** – Jefe de la Oficina de contratación y **DIANA CAROLINA FORIGUA QUICASAN**, Directora Departamento Administrativo Unidad de Servicios Públicos; dejan constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas relacionadas anteriormente, encontrando que la propuesta de **JESUS PEREGRINO GUAYAZAN VARGAS:**

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TECNICA
JESUS PEREGRINO GUAYAZAN VARGAS	**CUMPLE- HABLITADO**	**CUMPLE- HABLITADO**

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta, en razón a la propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado, de conformidad con el análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Así mismo se recomienda contratar la propuesta de **JESUS PEREGRINO GUAYAZAN VARGAS.**

Ing. Andrea Vásquez
OFICINA DE CONTRATACION

ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA
Jefe de Oficina de Contratación
Componente Jurdico

DIANA CAROLINA FORIGUA QUICASAN
Directora Departamento Administrativo
Unidad de servicios públicos

Elaboró: Diana Forigua / Directora DAUSP
Reviso: Marcela Castañeda / Asesora Jurídica
Aprobó: Diana Forigua / Directora DAUSP